



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA
XII

D.M. QUITO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO

Copia No. PRIMERA

Fecha 26 MAY 2015

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



Factura: 002-002-000003058



20151701012P01019

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

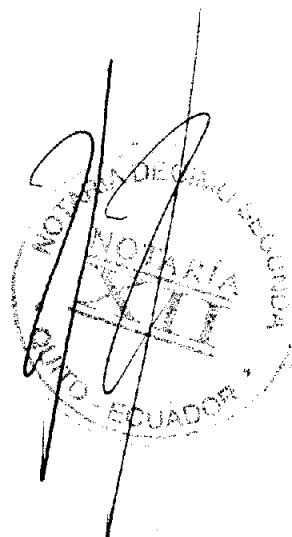
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701012P01019						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702569417	ECUATORIA NO	DONANTE	
Natural	ACOSTA TERÁN CLARA MARIA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703440014	ECUATORIA NA	DONANTE	
Natural	MARCEL ACOSTA SERGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711654168	ECUATORIA NO	DONATARIO (A)	
Natural	MARCEL ACOSTA ROBERTO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711654176	ECUATORIA NO	DONATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		INAKUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		6800.00					

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive style.

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive style.

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive style.



20151701012P01019

DONACIÓN

Sr. Carlos Roberto Marcel Arteta y
Sra. Clara María Amparo Acosta Terán

en favor del

Sr. Sergio Marcel Acosta y
Sr. Roberto Xavier Marcel Acosta

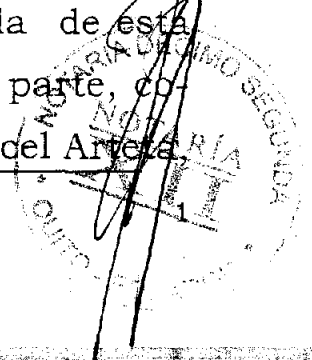
CUANTÍA: US \$ 6.800,00

Di 2ª. Copia

HECE

Donación 03

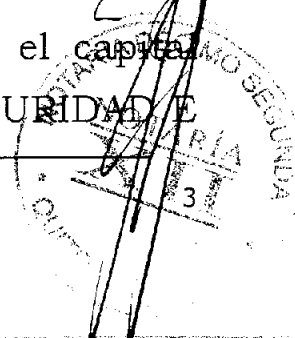
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día martes, diecinueve de mayo de dos mil quince (19 de mayo de 2015); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, comparecen: por una parte, co-
mo DONANTES, el señor Carlos Roberto Marcel Arteta,



1 divorciado, por sus propios y personales derechos, y la
2 señora Clara María Amparo Acosta Terán, divorciada,
3 por sus propios y personales derechos; y, por otra par-
4 te, en calidad de **DONATARIOS**, los señores Sergio
5 Marcel Acosta, soltero, por sus propios y personales
6 derechos; y, el señor Roberto Xavier Marcel Acosta,
7 casado con la señora Gabriela Fernanda Apolo, por
8 sus propios y personales derechos. Los comparecien-
9 tes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
10 en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y
11 obligarse, a quienes de conocerles doy fe, pues me
12 presentan sus documentos de identidad y ciudadanía;
13 y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta
14 que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR**
15 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
16 cargo, sírvase incorporar una de Donación, contenida
17 en las cláusulas que se expresan a continuación:
18 **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen y compa-
19 recen a la suscripción de esta escritura, por una par-
20 te, en calidad de **DONANTES**, el señor Carlos Roberto
21 Marcel Arteta, divorciado, por sus propios y persona-
22 les derechos, y la señora Clara María Amparo Acosta
23 Terán, divorciada, por sus propios y personales dere-
24 chos; y, por otra parte, en calidad de **DONATARIOS**
25 los señores Sergio Marcel Acosta, soltero, por sus pro-
26 pios y personales derechos, y el señor Roberto Xavier
27 Marcel Acosta, casado con la señora Gabriela Fernan-
28 da Apolo, por sus propios y personales derechos. Los



1 comparecientes sñn mayores de edad, domiciliados en
2 esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obli-
3 garse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Los señores
4 Carlos Roberto Marcel Arteta y Clara María Amparo
5 Acosta Terán, son propietarios de diecinueve mil
6 ochocientas ocho (19.808) participaciones de un dólar
7 de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una,
8 en el capital social de la Compañía INGENIERIA DE
9 SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., la
10 misma que se constituyó mediante escritura pública
11 otorgada el veintinueve de enero de mil novecientos
12 ochenta (29 de Enero de 1980), ante el Notario Décimo
13 Primero del Distrito Metropolitano de Quito, legalmen-
14 te inscrita en el Registro Mercantil con fecha doce de
15 febrero de mil novecientos ochenta (12 de febrero de
16 1980). b) La última escritura pública se celebró el
17 treinta y uno de julio de dos mil dos (31 de julio de
18 2002), ante el Notario Vigésimo Noveno, doctor Rodri-
19 go Salgado Valdez, en la misma que se elevó el capital
20 social de la compañía a VEINTE MIL DÓLARES de los
21 Estados Unidos de América (US \$ 20.000,00) escritura
22 inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de
23 enero de dos mil tres (8 de enero de 2003). c) Es nues-
24 tro deseo donar gratuita, incondicional e irrevocable-
25 mente la nuda propiedad de diecisiete mil (17.000)
26 participaciones de las diecinueve mil ochocientas ocho
27 (19.808) participaciones que poseemos en el capital
28 social de la Compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E



1 INCENDIOS LEVŌ CIA. LTDA., reservándonos para sí
2 dos mil ochocientas ocho (2.808) participaciones, con-
3 forme al siguiente detalle:

CEDENTES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
CARLOS R. MARCEL ARTETA y CLARA MARIA A. ACOSTA TERAN.	14.000	SERGIO MARCEL ACOSTA
CARLOS R. MARCEL ARTETA y CLARA MARÍA A. ACOSTA TERÁN	3.000	ROBERTO XAVIER MARCEL ACOSTA

4 Aclarándose que con el consentimiento expreso de la
5 señora Clara María Amparo Acosta Terán como copro-
6 pietaria de las mencionadas participaciones, el señor
7 Carlos Roberto Marcel Arteta, se reserva exclusiva-
8 mente el derecho de usufructo sobre las diecisiete mil
9 (17.000) participaciones. **d)** Los señores Carlos Rober-
10 to Marcel Arteta y Clara María Amparo Acosta Terán,
11 han obtenido por escritura pública de fecha once de
12 mayo de dos mil quince (11 de mayo de 2015), ante la
13 Notaria Décimo Segunda, del cantón Quito, doctora
14 María del Pilar Flores, el Acta de Subsistencia de Pa-
15 trimonio para Donar en favor de sus hijos Sergio y
16 Roberto Xavier Marcel Acosta la nuda propiedad de
17 catorce mil (14.000) y tres mil (3.000) participaciones,
18 respectivamente, reservándose el Carlos Roberto Mar-
19 cel Arteta el usufructo sobre estas participaciones
20 dentro del capital social de la Compañía INGENIERIA
21 DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA..-



1 **TERCERA.- DONACIÓN.-** De conformidad con las
2 normas legales por constituir el presente contrato un
3 acto entre vivos, los antecedentes detallados en las
4 cláusulas precedentes que forman parte inseparable
5 de este instrumento público y en mérito de los títulos
6 y derechos invocados, los señores Carlos Roberto Mar-
7 cel Arteta y Clara María Amparo Acosta Terán, por
8 sus propios y personales derechos, donan en forma
9 gratuita e irrevocable en favor del señor Sergio Marcel
10 Acosta la nuda propiedad de las catorce mil (14.000)
11 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
12 América (\$1,00) cada una, y en favor del señor Rober-
13 to Xavier Marcel Acosta la nuda propiedad de las tres
14 mil (3.000) participaciones de un dólar de los Estados
15 Unidos de América (\$1,00) cada una, reservándose el
16 señor Carlos Roberto Marcel Arteta el usufructo sobre
17 estas participaciones dentro del capital social de la
18 Compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCEN-
19 DIOS LEVO CIA. LTDA..- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La
20 cuantía de la presente donación es de SEIS MIL
21 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMÉRICA (US \$ 6.800,00). **QUINTA.-** Los Donan-
23 tes transfieren el dominio y posesión de la nuda pro-
24 piedad, que poseen actualmente sobre las participa-
25 ciones objeto de la presente donación, en favor de los
26 Donatarios, libre de todo gravamen, esto es que no pe-
27 sa sobre las mismas prohibición de enajenar que im-
28 pidan la celebración de este contrato.- **SEXTA.-**



1 **ACEPTACIÓN.-** Los Donatarios Sergio y Roberto Xa-
2 vier Marcel Acosta, por sus propios derechos acepta
3 esta donación realizada en su favor y manifiestan el
4 agradecimiento a sus padres por este acto de liberali-
5 dad.- **SÉPTIMA.-** Por su parte los Donantes, señores
6 Carlos Roberto Marcel Arteta y Clara María Amparo
7 Acosta Terán, por sus propios derechos, se dan por
8 notificados con la aceptación hecha por los Donata-
9 rios, conforme lo estipulado en la cláusula precedente.
10 **OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos
11 e impuestos que causen la celebración de la presente
12 escritura, hasta la inscripción del título en el Registro
13 Mercantil, serán de cuenta de los Donatarios, autori-
14 zándose así mismo para que cualquiera de los contra-
15 tantes pueda solicitar la inscripción de esta escritura
16 en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **NOVENA.-**
17 Donantes y Donatarios, por todos los efectos que se
18 deriven del presente contrato, renuncian domicilio y
19 se sujetan a los Jueces y Tribunales competentes de la
20 ciudad de Quito y al trámite legal correspondientes.-
21 **CONCLUSIÓN.-** Cumpla usted, señor Notario, con las
22 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de es-
23 ta clase de contratos.- (Firmado) Doctor Javier Pallares
24 Gómez de la Torre, Registro Profesional un mil doscien-
25 tos sesenta y ocho (1268) del Colegio de Abogados de
26 Quito".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTOR-
27 GANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS
28 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A



Factura: 002-002-000003050



20151701012P01017

PROTOCOLIZACIÓN 20151701012P01017

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE MAYO DEL 2015

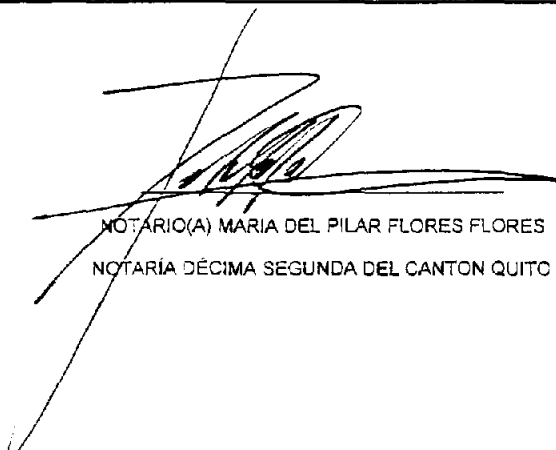
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

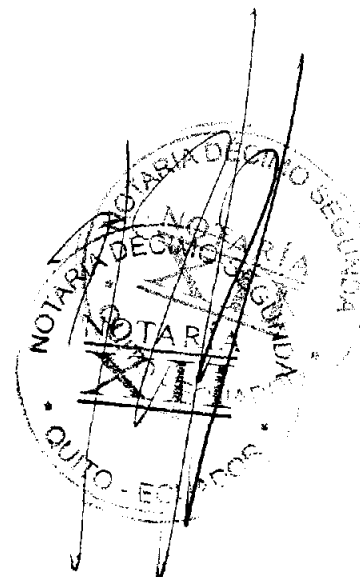
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702569417
ACOSTA TERÁN CLARA MARIA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703440014


NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA JUEVES TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy jueves, treinta de abril del dos mil quince, se reúnen en las oficinas de la compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., ubicadas en la Vía Interoceánica Km. 10 ½, edificio Centro Ejecutivo Espacia, Segundo Piso, Oficina 212, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SRA. CLARA MARIA AMPARO ACOSTA TERAN, por sus propios derechos	186
SR. CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA, por sus propios derechos	19.808
DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos	6
TOTALES.....	20.000

Cada participación tiene un valor nominal de US\$1,00, y todas se encuentran pagadas en su totalidad.-

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

Preside la Junta, la Sra. Daniela Iturralde Varea, Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente General de la empresa, señor Ricardo Mazapanta Muñoz. La Presidente consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- **CESION DE PARTICIPACIONES.**
- **DONACION DE PARTICIPACIONES CON RESERVA DE USUFRUCTO**

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre los asuntos indicados por la Presidente de la compañía, Sra. Daniela Iturralde Varea, razón por la cual instala la sesión y a las catorce horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios.

Procediendo a conocer el Primer punto del Orden del Día, manifiesta el Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre, su deseo de ceder 6 participaciones que posee en el capital social de la compañía. Encontrándose presente el Sr. Roberto Xavier Marcel Acosta, en su calidad de Apoderado del señor Gabriel Marcel Acosta, expresa su interés en adquirir estas participaciones dejando constancia que el resto de socios han renunciado al derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciones, por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar al Dr. Javier Pallares



Gómez de la Torre, para que ceda y transfiera la totalidad de las participaciones, es decir 6 que posee en el capital social de la compañía.

En consecuencia, el Cedente transfiere a favor del Cesionario, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre la totalidad de 6 participaciones, autorizándose a la Gerencia General legalice este trámite.

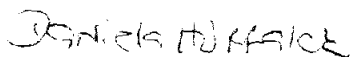
De inmediato se pasa a conocer el Segundo y último punto del Orden del Día, para lo cual la Presidencia explica que las participaciones que están a nombre del señor Carlos Roberto Marcel Arteta y Clara María Amparo Acosta Terán son parte de la sociedad conyugal que tenían formada anteriormente y que en la liquidación de la misma no se hizo constar estas participaciones.

A este respecto toma la palabra el señor Carlos Roberto Marcel Arteta y expresa el deseo de donar la nuda propiedad de 17.000 participaciones de las 19.808 que poseen en el capital social de la empresa conjuntamente con la señora Clara María Amparo Acosta Terán, a favor de sus hijos Sergio Marcel Acosta y Roberto Xavier Marcel Acosta. Una vez que los socios deliberan al respecto autorizan a los socios Carlos Roberto Marcel Arteta y Clara María Amparo Acosta Terán, para que donen la nuda propiedad de las 17.000 participaciones que poseen en el capital social de la empresa, a favor de su hijo Sergio Marcel Arteta 14.000 participaciones y a favor de su hijo Roberto Xavier Marcel Acosta 3.000 participaciones, autorizando además para que el señor Carlos Roberto Marcel Arteta se reserve el usufructo de la totalidad de las participaciones donadas, con expresa aceptación de la señora Clara María Amparo Acosta Terán.

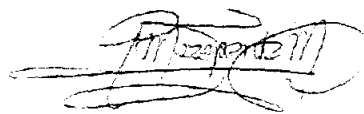
La Junta aprueba por unanimidad la donación con reserva de usufructo en los términos expresados anteriormente.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, la Presidente delega al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las 17:30 horas.



SRA. DANIELA ITURRALDE VAREA
PRESIDENTE



SR. RICARDO MAZAPANTA M.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



SRA. CLARA M. ACOSTA TERAN
SOCIA



CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA
SOCIO



DR. JAVIER PALLARES
SOCIO



20151701012P01017

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA
DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

OTORGADA POR:

Sr. Carlos Roberto Marcel Arteta y
Sra. Clara María Amparo Acosta Terán

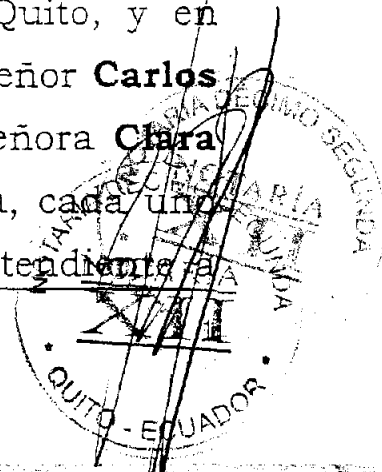
CUANTIA INDETERMINADA

Di 2ª. Copia

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

HECE

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día martes, diecinueve de mayo de dos mil quince (19 de mayo de 2015); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, y en atención a la petición formulada por el señor **Carlos Roberto Marcel Arteta**, divorciado, y señora **Clara María Amparo Acosta Terán**, divorciada, cada uno por sus propios y personales derechos, tendientes a



1 acreditar su patrimonio para efectos de la donación
2 de participaciones que tienen en la compañía INGE-
3 NIERÍA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA.
4 LTDA., que van a efectuar en favor de sus hijos:
5 SERGIO MARCEL ACOSTA, soltero, y ROBERTO
6 XAVIER MARCEL ACOSTA, casado, solicitándome
7 para ello proceda a receptar sus declaraciones jura-
8 mentadas y la de los testigos señora Jenny Paulina
9 Pallo Zúñiga, divorciada, y señor Pablo Rolando
10 Coello Moreno, casado, por lo que, en ejercicio de la
11 fe pública de la que me hallo investida y de confor-
12 midad con la facultad prevista en el numeral once
13 del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a
14 receptar las declaraciones juramentadas de los cón-
15 yuges señor **Carlos Roberto Marcel Arteta** y señora
16 **Clara María Amparo Acosta Terán**, así como de los
17 testigos antes mencionados. Los comparecientes son
18 ecuatorianos, mayores de edad, de ocupaciones par-
19 ticulares, domiciliados en esta ciudad de Quito y
20 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de co-
21 nocerles doy fe, pues me han presentado sus docu-
22 mentos de identidad y ciudadanía; al efecto bien ins-
23 truidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados
24 de esta diligencia notarial, así como sobre la respon-
25 sabilidad que tienen de decir la verdad, proceden li-
26 bre y voluntariamente, y con JURAMENTO DECLA-
27 RAN individualmente lo que sigue: En primer lugar
28 declaran los peticionarios, señor **Carlos Roberto**



1 **Marcel Arteta**, divorciado, y señora **Clara María**
2 **Amparo Acosta Terán**, divorciada, quienes dicen
3 que: "A más de las diecinueve mil ochocientas ocho
4 (19.808) participaciones que tienen en el capital de
5 la compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E IN-
6 CENDIOS LEVO CIA. LTDA., de las cuales donan la
7 NUDA PROPIEDAD sobre diecisiete mil (17.000) par-
8 ticipaciones, en favor de sus hijos: SERGIO MARCEL
9 ACOSTA, soltero, y ROBERTO XAVIER MARCEL
10 ACOSTA, casado, reservándose dos mil ochocientas
11 ocho (2808) participaciones, tienen, además, otros
12 bienes suficientes adicionales que garantizan su
13 subsistencia; aclarándose que con el consentimiento
14 expreso de la señora **Clara María Amparo Acosta**
15 **Terán**, como copropietaria de las mencionadas par-
16 ticipaciones, el señor **Carlos Roberto Marcel Arte-**
17 **ta**, se reserva exclusivamente el derecho de usufruc-
18 to sobre las diecisiete mil (17.000) participaciones".-
19 De su parte, los testigos señores: Jenny Paulina Pa-
20 llo Zúñiga, divorciada, y Pablo Rolando Coello Mo-
21 reno, casado, en forma individual, igualmente con
22 juramento, declaran que, "el señor **Carlos Roberto**
23 **Marcel Arteta** y señora **Clara María Amparo Acosta**
24 **Terán**, efectivamente son titulares de otros bienes
25 suficientes adicionales y que, no obstante, la dona-
26 ción de la nuda propiedad de las diecisiete mil
27 (17.000) participaciones, y la reserva de usufructo
28 susodicha por parte del señor **Carlos Roberto Mar**



1 **cel Arteta** en la compañía INGENIERIA DE SEGU-
2 RIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., que van a
3 realizar en favor de sus hijos: SERGIO MARCEL
4 ACOSTA, soltero, y ROBERTO XAVIER MARCEL
5 ACOSTA, casado, se garantiza su subsistencia". En
6 consecuencia cumplidos los requisitos legales en
7 debida forma, en mi calidad de Notario Decimose-
8 gundo Suplente de la ciudad y cantón Quito, en
9 ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la
10 Fe Pública que me hallo investido, dejo constancia
11 que los comparecientes señor **Carlos Roberto Mar-**
12 **cel Arteta** y señora **Clara María Amparo Acosta**
13 **Terán** y los testigos señora Jenny Paulina Pallo Zú-
14 ñiga y señor Pablo Rolando Coello Moreno, han de-
15 clarado juramentadamente sobre el hecho principal,
16 esto es, que los petitionarios tienen bienes suficien-
17 tes adicionales que garantizan su subsistencia y,
18 como consecuencia de ello, procedan a donar en
19 forma gratuita e irrevocable en favor de sus hijos la
20 NUDA PROPIEDAD de las diecisiete mil (17.000)
21 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos
22 de América (USA 1,00) cada una, que se desglosa
23 así: SERGIO MARCEL ACOSTA, soltero, catorce mil
24 (14.000) participaciones, y ROBERTO XAVIER
25 MARCEL ACOSTA, casado, tres mil (3.000) partici-
26 paciones, en el capital de la compañía INGENIERÍA
27 DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA.,
28 determinado anteriormente. El original de esta dili-

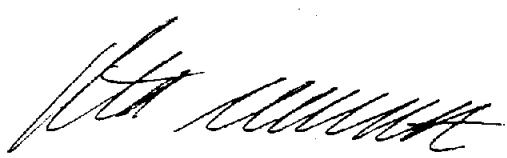


1 gencia se incorporará al Protocolo de Diligencias No-
2 tariales para los efectos legales, confiriéndose las co-
3 pias necesarias para que sirva de habilitante en la
4 escritura de donación.- Firman para constancia junto
5 conmigo la Notaria, en unidad de acto los peticiona-
6 rios y los testigos, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10 
Sr. Carlos Roberto Marcel Arteta

11 c.c.

12

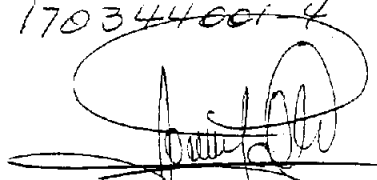
13

14 
Sra. Clara María Amparo Acosta Terán

15 c.c. 170344601-4

16

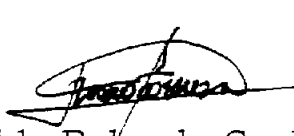
17

18 
Sra. Jenny Paulina Pallo Zúñiga

19 c.c. 170894571-0.

20

21

22 
Sr. Pablo Rolando Coello Moreno

23 c.c. 171254753-1

24

25

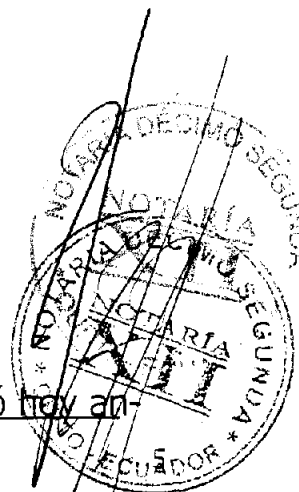
26

27

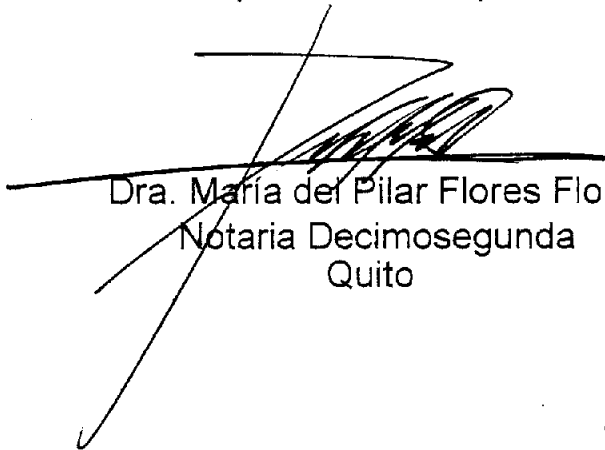
28


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Se otorgó hoy an-



te mí; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN que otorgan el señor CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA y CLARA MARÍA AMPARO ACOSTA TERÁN, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de mayo de dos mil quince.--


Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





1 ESCRITURA PÚBLICA CON TODOS SUS EFECTOS LE-
2 GALES). Leída esta escritura a los comparecientes por
3 mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en
4 unidad de acto de todo lo cual doy FE.---

5

6

7

8 Sr. Carlos Roberto Marcel Arteta

9 c.c.

10

11

12 Sra. Clara Maria Amparo Acosta Terán

13 c.c. 170344001-4

14

15

16

17 Sr. Sergio Marcel Acosta

18 c.c. 171165416-8

19

20

21 Sr. Roberto Xavier Marcel Acosta

22 c.c. 171165417-6

23

24

25

26

27

28

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Se otorgó hoy an-

te mí; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de DONACIÓN que otorgan el señor CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA y señora CLARA MARÍA AMPARO ACOSTA TERÁN en favor del señor SERGIO MARCEL ACOSTA y señor ROBERTO XAVIER MARCEL ACOSTA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de mayo de dos mil quince.--


Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA 170256941-7

MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 26 NOVIEMBRE 1948
 005-1-0033 00072 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948



[Signature]

ECUATORIANA***** V444312442

DIVORCIADO

SUPERIOR ING. CIVIL

ROBERTO MARCEL

LUCIA ARTETA

QUITO 21/01/2013

21/01/2025

DUP 0141498



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

033 - 0008 1702569417
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
 TUMBACO
 PARROQUIA
 ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

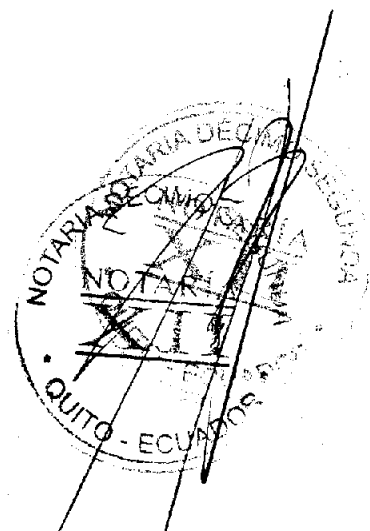
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado a.

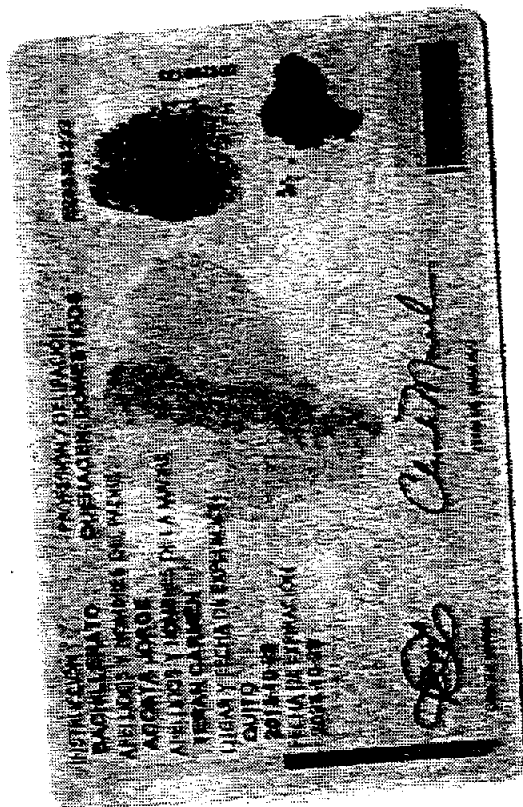
Quito, 19 MAY 2015

NOTARIA
 XII

[Signature]

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO

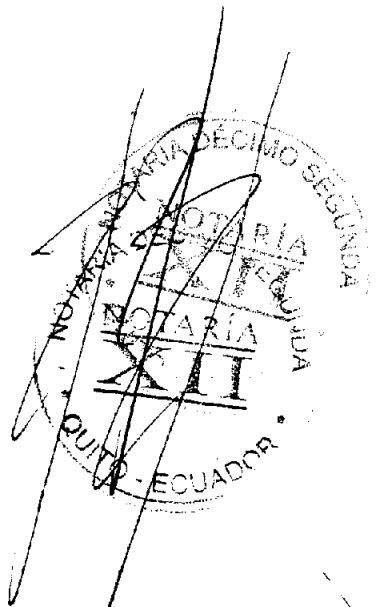
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3.º del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado a la Notaría.

NOTARIA

NOTARIA

Quito, 19 MAY 2015

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



INSTRUCCIÓN:
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN:
EMPLEADO PRIVADO

E333312722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
COELLO PEDRO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MORENO NELLY FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2012-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-05-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 171259753-1

CITADANÍA:
CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES:
COELLO MORENO
PABLO ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

VERÓNICA E.
SALAZAR HERRERA

[Handwritten signature]

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012-0134

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1712597531

CÉDULA:
COELLO MORENO PABLO ROLANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:
CHIMBACALLE
PARROQUIA

2
1
ZONA

[Handwritten signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

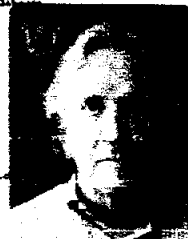
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 10
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a

Quito, 13 MAY 2018

[Handwritten signature]
Dra. Maria del Pilar
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]

CIUDADANIA 170256941-7
MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
26 NOVIEMBRE 1948
. 005-1 0033 00072 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948



EQUATORIANA***** V444312442
DIVORCIADO
SUPERIOR ING. CIVIL
ROBERTO MARCEL
LUCHA ARTETA
QUITO 21/01/2013
21/01/2025

0141498



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033
033 - 0008 1702569417
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
TUMBACO
PARROQUIA
ZONA

1
1
1

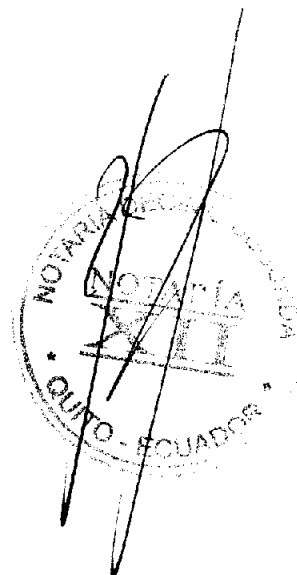
1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a.

Quito, 19 MAY 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

LIBRETA DE
 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
 AGOSTA TERAN CLARA MARIA AMPARO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 SEXO: F
 FECHA DE NACIMIENTO: 1 DE JUNIO DE 1983
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: EMPODERADA

N. 1703440014

PROTECCIÓN / DELINCUENCIA
 BUREAU DE INVESTIGACIÓN
 AGOSTA JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TERCER CARRILLO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2013-10-29

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

LIBRETA DE
 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
 AGOSTA TERAN CLARA MARIA AMPARO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 SEXO: F
 FECHA DE NACIMIENTO: 1 DE JUNIO DE 1983
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: EMPODERADA

N. 1703440014

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado a
 Quito, 19 MAY 2015
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 Dra. María del Pilar Flores Flores

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171165416-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MARCEL ACOSTA SERGIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GOBIERNO
GOBIERNO DE GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA TERAN CLARA MARIA AMPARO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-19

V4443V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033

033 - 0007 **1711654168**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
MARCEL ACOSTA SERGIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

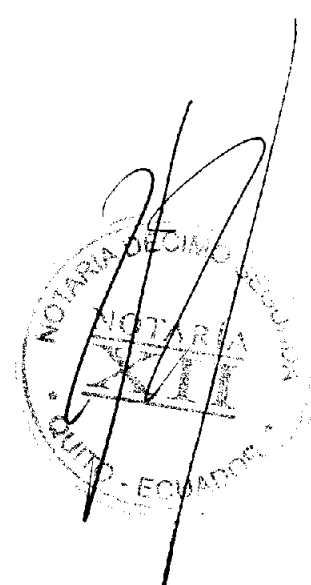
CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6-
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado.

Quito, 11 de Mayo de 2018

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA CUBANIANA 171165417-6

APellidos y Nombres
MARCEL ACOSTA
ROBERTO XAVIER

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
TUMBACO

FECHA DE EMISIÓN 1990-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GABRIELA FERNANDA
APOLO OLLAGUE

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO PRIVADO **E3343M222**

APellidos y Nombres del Padre
MARCEL CARLOS ROBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
ACOSTA CLARA MARIA AMPARO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-08

000473528

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

033 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES NACIONALES 13-FEB-2014

033 - 0006 **1711654176**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
MARCEL ACOSTA ROBERTO XAVIER

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **TUMBACO**
QUITO **1**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a.

Quito, 19 MAY 2015

NOTARIA

XII
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

ESTUDIO JURIDICO

"PALLARES"

Telfs. 2040698 Telefax 2040730

Via Interoceánica Km. 10 ½

Edif. Centro Ejecutivo ESPACIA 3er. Piso

CASILLERO JUDICIAL 1167

CUMBAYA-ECUADOR

SEÑORA NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO:

Nosotros, **CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA**, divorciado, por mis propios y personales derechos, de 67 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, de nacionalidad ecuatoriana y **CLARA MARIA AMPARO ACOSTA TERAN**, divorciada, por mis propios y personales derechos, de 62 años de edad, de profesión Quehaceres Domésticos, de nacionalidad ecuatoriana, ante usted comparecemos y decimos:

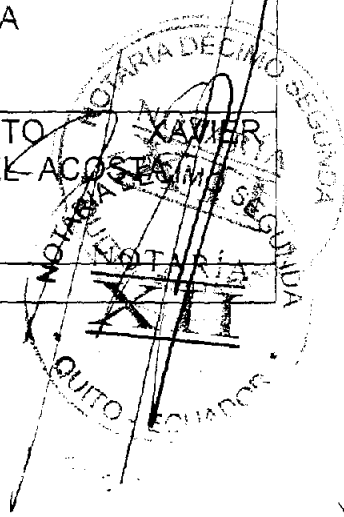
En nuestro anterior estado de casados, adquirimos 19.808 participaciones, las mismas que no se han llegado a liquidar hasta la presente fecha.

Somos propietarios de 19.808 participaciones de \$1,00 dentro del capital social de la Compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de Enero de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de febrero de 1.980.

La última escritura pública se celebró el 31 de julio del 2002, ante el Notario Vigésimo Noveno, doctor Rodrigo Salgado Valdez, en la misma que se elevó el capital social de la compañía a US\$20.000,00 escritura inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de enero del 2003.

Es nuestro deseo donar gratuita, incondicional e irrevocablemente la nuda propiedad de 17.000 participaciones de las 19.808 participaciones que poseemos en el capital social de la Compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., reservándonos para sí 2.808 participaciones, conforme al siguiente detalle :

CEDENTES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
CARLOS R. MARCEL ARTETA CLARA MARIA A. ACOSTA TERAN.	14.000	SERGIO MARCEL ACOSTA
CARLOS R. MARCEL ARTETA CLARA MARIA A. ACOSTA TERAN	3.000	ROBERTO XAVIER MARCEL ACOSTA
TOTAL...	17.000	



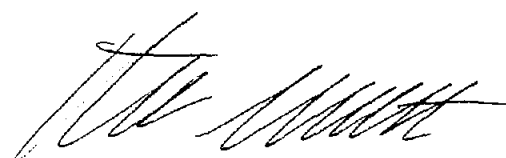
Aclarándose que con el consentimiento expreso de la señora Clara María Amparo Acosta Terán como copropietaria de las mencionadas participaciones, el señor Carlos Roberto Marcel Arteta, se reserva exclusivamente el derecho de usufructo sobre las 17.000 participaciones.

Para donar se requiere la obtención de la Autorización Notarial respectiva y por las consideraciones expuestas y en uso de la norma contenida en el Art. 18 numeral 11 de la Ley Notarial, agregado mediante reforma publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 64, el 8 de noviembre de 1.996, comedidamente solicito se sirva receptar la declaración juramentada acerca de que tenemos bienes suficientes adicionales que garanticen nuestra subsistencia.

Así mismo solicitamos se sirva receptar las declaraciones juramentadas de los señores Jenny Paulina Pallo Zúñiga y Pablo Rolando Coello Moreno, testigos idóneos que acreditarán que tenemos otros bienes inmuebles e ingresos suficientes para nuestra congrua subsistencia; Todas las declaraciones juramentadas solicitadas constarán en el acta notarial correspondiente que servirá como documento habilitante de la escritura de donación.

Usted señor Notario se servirá observar todos los requisitos legales que sean necesarios para el perfeccionamiento de este acto.

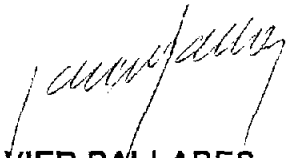
Firmamos con nuestro Abogado, a quien facultamos a suscribir a nuestro nombre cuanto escrito sea necesario en este trámite.



CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA

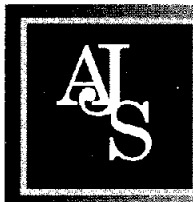


CLARA MARIA AMPARO ACOSTA TERAN



DR. JAVIER PALLARES
REGISTRO 1.268





**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

1

2 **RAZON No. 20151701011000960**

3

4 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

5 **J.M.**

6

7 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura
8 pública de DONACION, otorgada por CARLOS ROBERTO
9 MARCEL ARTETA Y CLARA MARIA AMPARO ACOSTA
10 TERAN, a favor de SERGIO MARCEL ACOSTA Y ROBERTO
11 XAVIER MARCEL ACOSTA, cuyas copias anteceden, al margen
12 de la escritura matriz de la **CONSTITUCION DE LA**
13 **COMPAÑÍA INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS**
14 **LEVO CIA. LTDA.**, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
15 Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo archivo se
16 encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diecisiete de junio del
17 dos mil quince.-

18

19

20

21

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

22

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

23

24

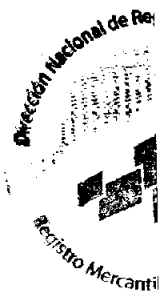
25

26

27

28

[Handwritten signature of Dra. Ana Julia Solís Chávez]
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	27923
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3218
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703440014	ACOSTA TERAN CLARA MARIA AMPARO	DONANTE
1711654168	MARCEL ACOSTA SERGIO	DONATARIO
1711654176	MARCEL ACOSTA ROBERTO XAVIER	DONATARIO
1702569417	MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO	DONANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIONES
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LOS DONANTES TRANSFIEREN 17.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS.- SE



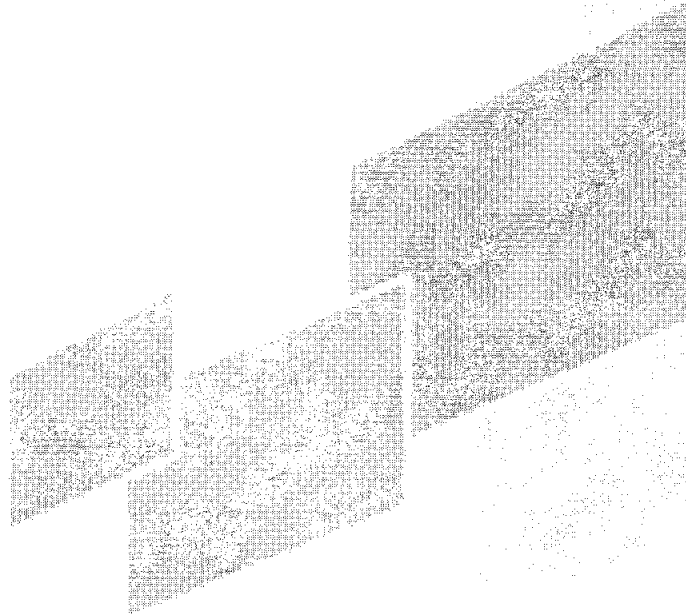
TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 113 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-D-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA
XII

D.M. QUITO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO

Copia No. PRIMERA
Fecha 26 MAY 2015

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



Factura: 002-002-000003058



20151701012P01019

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

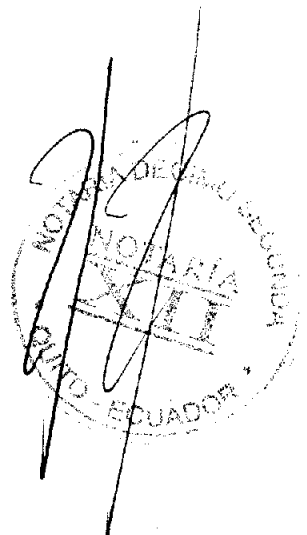
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701012P01019						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702569417	ECUATORIA NO	DONANTE	
Natural	ACOSTA TERÁN CLARA MARIA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703440014	ECUATORIA NA	DONANTE	
Natural	MARCEL ACOSTA SERGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711654168	ECUATORIA NO	DONATARIO (A)	
Natural	MARCEL ACOSTA ROBERTO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711654176	ECUATORIA NO	DONATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		INAKUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		6800.00					

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive style.

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive style.

Handwritten text, possibly a signature or name, written in a cursive style.



20151701012P01019

DONACIÓN

Sr. Carlos Roberto Marcel Arteta y
Sra. Clara María Amparo Acosta Terán

en favor del

Sr. Sergio Marcel Acosta y
Sr. Roberto Xavier Marcel Acosta

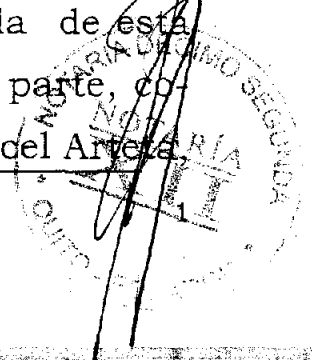
CUANTÍA: US \$ 6.800,00

Di 2ª. Copia

HECE

Donación 03

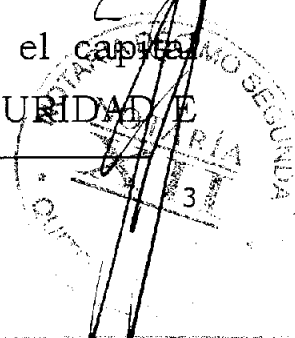
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día martes, diecinueve de mayo de dos mil quince (19 de mayo de 2015); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, comparecen: por una parte, co-
mo DONANTES, el señor Carlos Roberto Marcel Arteta,



1 divorciado, por sus propios y personales derechos, y la
2 señora Clara María Amparo Acosta Terán, divorciada,
3 por sus propios y personales derechos; y, por otra par-
4 te, en calidad de **DONATARIOS**, los señores Sergio
5 Marcel Acosta, soltero, por sus propios y personales
6 derechos; y, el señor Roberto Xavier Marcel Acosta,
7 casado con la señora Gabriela Fernanda Apolo, por
8 sus propios y personales derechos. Los comparecien-
9 tes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
10 en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y
11 obligarse, a quienes de conocerles doy fe, pues me
12 presentan sus documentos de identidad y ciudadanía;
13 y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta
14 que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR**
15 **NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su
16 cargo, sírvase incorporar una de Donación, contenida
17 en las cláusulas que se expresan a continuación:
18 **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen y compa-
19 recen a la suscripción de esta escritura, por una par-
20 te, en calidad de **DONANTES**, el señor Carlos Roberto
21 Marcel Arteta, divorciado, por sus propios y persona-
22 les derechos, y la señora Clara María Amparo Acosta
23 Terán, divorciada, por sus propios y personales dere-
24 chos; y, por otra parte, en calidad de **DONATARIOS**
25 los señores Sergio Marcel Acosta, soltero, por sus pro-
26 pios y personales derechos, y el señor Roberto Xavier
27 Marcel Acosta, casado con la señora Gabriela Fernan-
28 da Apolo, por sus propios y personales derechos. Los



1 comparecientes sñn mayores de edad, domiciliados en
2 esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obli-
3 garse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Los señores
4 Carlos Roberto Marcel Arteta y Clara María Amparo
5 Acosta Terán, son propietarios de diecinueve mil
6 ochocientas ocho (19.808) participaciones de un dólar
7 de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una,
8 en el capital social de la Compañía INGENIERIA DE
9 SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., la
10 misma que se constituyó mediante escritura pública
11 otorgada el veintinueve de enero de mil novecientos
12 ochenta (29 de Enero de 1980), ante el Notario Décimo
13 Primero del Distrito Metropolitano de Quito, legalmen-
14 te inscrita en el Registro Mercantil con fecha doce de
15 febrero de mil novecientos ochenta (12 de febrero de
16 1980). b) La última escritura pública se celebró el
17 treinta y uno de julio de dos mil dos (31 de julio de
18 2002), ante el Notario Vigésimo Noveno, doctor Rodri-
19 go Salgado Valdez, en la misma que se elevó el capital
20 social de la compañía a VEINTE MIL DÓLARES de los
21 Estados Unidos de América (US \$ 20.000,00) escritura
22 inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de
23 enero de dos mil tres (8 de enero de 2003). c) Es nues-
24 tro deseo donar gratuita, incondicional e irrevocable-
25 mente la nuda propiedad de diecisiete mil (17.000)
26 participaciones de las diecinueve mil ochocientas ocho
27 (19.808) participaciones que poseemos en el capital
28 social de la Compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E



1 INCENDIOS LEVŌ CIA. LTDA., reservándonos para sí
2 dos mil ochocientas ocho (2.808) participaciones, con-
3 forme al siguiente detalle:

CEDENTES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
CARLOS R. MARCEL ARTETA y CLARA MARIA A. ACOSTA TERAN.	14.000	SERGIO MARCEL ACOSTA
CARLOS R. MARCEL ARTETA y CLARA MARÍA A. ACOSTA TERÁN	3.000	ROBERTO XAVIER MARCEL ACOSTA

4 Aclarándose que con el consentimiento expreso de la
5 señora Clara María Amparo Acosta Terán como copro-
6 pietaria de las mencionadas participaciones, el señor
7 Carlos Roberto Marcel Arteta, se reserva exclusiva-
8 mente el derecho de usufructo sobre las diecisiete mil
9 (17.000) participaciones. **d)** Los señores Carlos Rober-
10 to Marcel Arteta y Clara María Amparo Acosta Terán,
11 han obtenido por escritura pública de fecha once de
12 mayo de dos mil quince (11 de mayo de 2015), ante la
13 Notaria Décimo Segunda, del cantón Quito, doctora
14 María del Pilar Flores, el Acta de Subsistencia de Pa-
15 trimonio para Donar en favor de sus hijos Sergio y
16 Roberto Xavier Marcel Acosta la nuda propiedad de
17 catorce mil (14.000) y tres mil (3.000) participaciones,
18 respectivamente, reservándose el Carlos Roberto Mar-
19 cel Arteta el usufructo sobre estas participaciones
20 dentro del capital social de la Compañía INGENIERIA
21 DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA..-



1 **TERCERA.- DONACIÓN.-** De conformidad con las
2 normas legales por constituir el presente contrato un
3 acto entre vivos, los antecedentes detallados en las
4 cláusulas precedentes que forman parte inseparable
5 de este instrumento público y en mérito de los títulos
6 y derechos invocados, los señores Carlos Roberto Mar-
7 cel Arteta y Clara María Amparo Acosta Terán, por
8 sus propios y personales derechos, donan en forma
9 gratuita e irrevocable en favor del señor Sergio Marcel
10 Acosta la nuda propiedad de las catorce mil (14.000)
11 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
12 América (\$1,00) cada una, y en favor del señor Rober-
13 to Xavier Marcel Acosta la nuda propiedad de las tres
14 mil (3.000) participaciones de un dólar de los Estados
15 Unidos de América (\$1,00) cada una, reservándose el
16 señor Carlos Roberto Marcel Arteta el usufructo sobre
17 estas participaciones dentro del capital social de la
18 Compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCEN-
19 DIOS LEVO CIA. LTDA..- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La
20 cuantía de la presente donación es de SEIS MIL
21 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMÉRICA (US \$ 6.800,00). **QUINTA.-** Los Donan-
23 tes transfieren el dominio y posesión de la nuda pro-
24 piedad, que poseen actualmente sobre las participa-
25 ciones objeto de la presente donación, en favor de los
26 Donatarios, libre de todo gravamen, esto es que no pe-
27 sa sobre las mismas prohibición de enajenar que im-
28 pidan la celebración de este contrato.- **SEXTA.-**



1 **ACEPTACIÓN.-** Los Donatarios Sergio y Roberto Xa-
2 vier Marcel Acosta, por sus propios derechos acepta
3 esta donación realizada en su favor y manifiestan el
4 agradecimiento a sus padres por este acto de liberali-
5 dad.- **SÉPTIMA.-** Por su parte los Donantes, señores
6 Carlos Roberto Marcel Arteta y Clara María Amparo
7 Acosta Terán, por sus propios derechos, se dan por
8 notificados con la aceptación hecha por los Donata-
9 rios, conforme lo estipulado en la cláusula precedente.
10 **OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos
11 e impuestos que causen la celebración de la presente
12 escritura, hasta la inscripción del título en el Registro
13 Mercantil, serán de cuenta de los Donatarios, autori-
14 zándose así mismo para que cualquiera de los contra-
15 tantes pueda solicitar la inscripción de esta escritura
16 en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **NOVENA.-**
17 Donantes y Donatarios, por todos los efectos que se
18 deriven del presente contrato, renuncian domicilio y
19 se sujetan a los Jueces y Tribunales competentes de la
20 ciudad de Quito y al trámite legal correspondientes.-
21 **CONCLUSIÓN.-** Cumpla usted, señor Notario, con las
22 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de es-
23 ta clase de contratos.- (Firmado) Doctor Javier Pallares
24 Gómez de la Torre, Registro Profesional un mil doscien-
25 tos sesenta y ocho (1268) del Colegio de Abogados de
26 Quito".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTOR-
27 GANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS
28 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A



Factura: 002-002-000003050



20151701012P01017

PROTOCOLIZACIÓN 20151701012P01017

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE MAYO DEL 2015

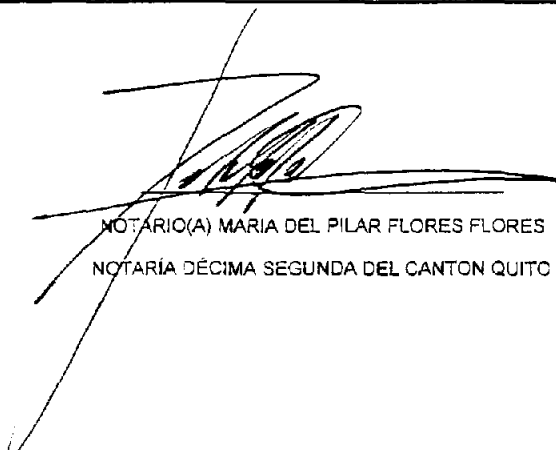
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

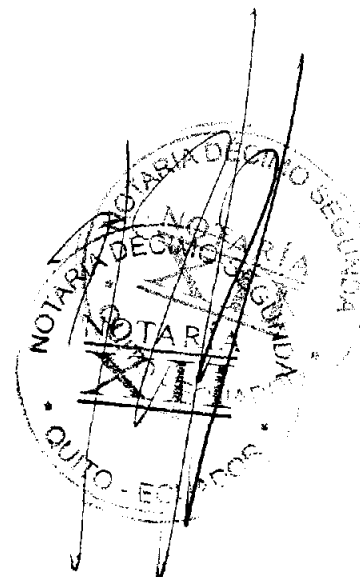
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702569417
ACOSTA TERÁN CLARA MARIA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703440014


NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA JUEVES TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Quito, el día de hoy jueves, treinta de abril del dos mil quince, se reúnen en las oficinas de la compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., ubicadas en la Vía Interoceánica Km. 10 ½, edificio Centro Ejecutivo Espacia, Segundo Piso, Oficina 212, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SRA. CLARA MARIA AMPARO ACOSTA TERAN, por sus propios derechos	186
SR. CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA, por sus propios derechos	19.808
DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos	6
TOTALES.....	20.000

Cada participación tiene un valor nominal de US\$1,00, y todas se encuentran pagadas en su totalidad.-

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

Preside la Junta, la Sra. Daniela Iturralde Varea, Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente General de la empresa, señor Ricardo Mazapanta Muñoz. La Presidente consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- **CESION DE PARTICIPACIONES.**
- **DONACION DE PARTICIPACIONES CON RESERVA DE USUFRUCTO**

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre los asuntos indicados por la Presidente de la compañía, Sra. Daniela Iturralde Varea, razón por la cual instala la sesión y a las catorce horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios.

Procediendo a conocer el Primer punto del Orden del Día, manifiesta el Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre, su deseo de ceder 6 participaciones que posee en el capital social de la compañía. Encontrándose presente el Sr. Roberto Xavier Marcel Acosta, en su calidad de Apoderado del señor Gabriel Marcel Acosta, expresa su interés en adquirir estas participaciones dejando constancia que el resto de socios han renunciado al derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciones, por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar al Dr. Javier Pallares



Gómez de la Torre, para que ceda y transfiera la totalidad de las participaciones, es decir 6 que posee en el capital social de la compañía.

En consecuencia, el Cedente transfiere a favor del Cesionario, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre la totalidad de 6 participaciones, autorizándose a la Gerencia General legalice este trámite.

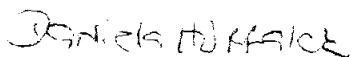
De inmediato se pasa a conocer el Segundo y último punto del Orden del Día, para lo cual la Presidencia explica que las participaciones que están a nombre del señor Carlos Roberto Marcel Arteta y Clara María Amparo Acosta Terán son parte de la sociedad conyugal que tenían formada anteriormente y que en la liquidación de la misma no se hizo constar estas participaciones.

A este respecto toma la palabra el señor Carlos Roberto Marcel Arteta y expresa el deseo de donar la nuda propiedad de 17.000 participaciones de las 19.808 que poseen en el capital social de la empresa conjuntamente con la señora Clara María Amparo Acosta Terán, a favor de sus hijos Sergio Marcel Acosta y Roberto Xavier Marcel Acosta. Una vez que los socios deliberan al respecto autorizan a los socios Carlos Roberto Marcel Arteta y Clara María Amparo Acosta Terán, para que donen la nuda propiedad de las 17.000 participaciones que poseen en el capital social de la empresa, a favor de su hijo Sergio Marcel Arteta 14.000 participaciones y a favor de su hijo Roberto Xavier Marcel Acosta 3.000 participaciones, autorizando además para que el señor Carlos Roberto Marcel Arteta se reserve el usufructo de la totalidad de las participaciones donadas, con expresa aceptación de la señora Clara María Amparo Acosta Terán.

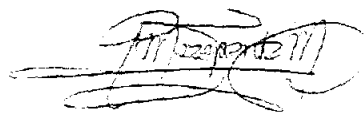
La Junta aprueba por unanimidad la donación con reserva de usufructo en los términos expresados anteriormente.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, la Presidente delega al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las 17:30 horas.



SRA. DANIELA ITURRALDE VAREA
PRESIDENTE



SR. RICARDO MAZAPANTA M.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



SRA. CLARA M. ACOSTA TERAN
SOCIA



CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA
SOCIO



DR. JAVIER PALLARES
SOCIO



20151701012P01017

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA
DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

OTORGADA POR:

Sr. Carlos Roberto Marcel Arteta y
Sra. Clara María Amparo Acosta Terán

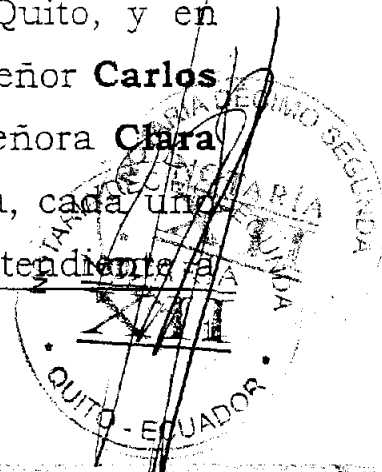
CUANTIA INDETERMINADA

Di 2ª. Copia

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

HECE

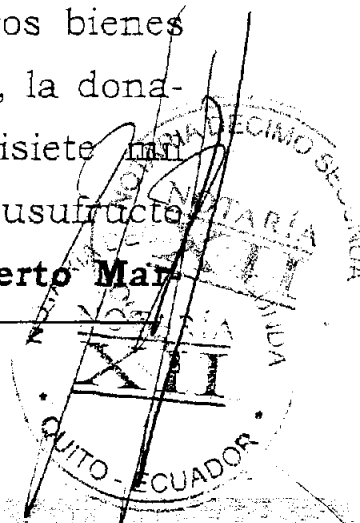
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día martes, diecinueve de mayo de dos mil quince (19 de mayo de 2015); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, y en atención a la petición formulada por el señor **Carlos Roberto Marcel Arteta**, divorciado, y señora **Clara María Amparo Acosta Terán**, divorciada, cada uno por sus propios y personales derechos, tendientes a



1 acreditar su patrimonio para efectos de la donación
2 de participaciones que tienen en la compañía INGE-
3 NIERÍA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA.
4 LTDA., que van a efectuar en favor de sus hijos:
5 SERGIO MARCEL ACOSTA, soltero, y ROBERTO
6 XAVIER MARCEL ACOSTA, casado, solicitándome
7 para ello proceda a receptar sus declaraciones jura-
8 mentadas y la de los testigos señora Jenny Paulina
9 Pallo Zúñiga, divorciada, y señor Pablo Rolando
10 Coello Moreno, casado, por lo que, en ejercicio de la
11 fe pública de la que me hallo investida y de confor-
12 midad con la facultad prevista en el numeral once
13 del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a
14 receptar las declaraciones juramentadas de los cón-
15 yuges señor **Carlos Roberto Marcel Arteta** y señora
16 **Clara María Amparo Acosta Terán**, así como de los
17 testigos antes mencionados. Los comparecientes son
18 ecuatorianos, mayores de edad, de ocupaciones par-
19 ticulares, domiciliados en esta ciudad de Quito y
20 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de co-
21 nocerles doy fe, pues me han presentado sus docu-
22 mentos de identidad y ciudadanía; al efecto bien ins-
23 truidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados
24 de esta diligencia notarial, así como sobre la respon-
25 sabilidad que tienen de decir la verdad, proceden li-
26 bre y voluntariamente, y con JURAMENTO DECLA-
27 RAN individualmente lo que sigue: En primer lugar
28 declaran los peticionarios, señor **Carlos Roberto**



1 **Marcel Arteta**, divorciado, y señora **Clara María**
2 **Amparo Acosta Terán**, divorciada, quienes dicen
3 que: "A más de las diecinueve mil ochocientas ocho
4 (19.808) participaciones que tienen en el capital de
5 la compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E IN-
6 CENDIOS LEVO CIA. LTDA., de las cuales donan la
7 NUDA PROPIEDAD sobre diecisiete mil (17.000) par-
8 ticipaciones, en favor de sus hijos: SERGIO MARCEL
9 ACOSTA, soltero, y ROBERTO XAVIER MARCEL
10 ACOSTA, casado, reservándose dos mil ochocientas
11 ocho (2808) participaciones, tienen, además, otros
12 bienes suficientes adicionales que garantizan su
13 subsistencia; aclarándose que con el consentimiento
14 expreso de la señora **Clara María Amparo Acosta**
15 **Terán**, como copropietaria de las mencionadas par-
16 ticipaciones, el señor **Carlos Roberto Marcel Arte-**
17 **ta**, se reserva exclusivamente el derecho de usufruc-
18 to sobre las diecisiete mil (17.000) participaciones".-
19 De su parte, los testigos señores: Jenny Paulina Pa-
20 llo Zúñiga, divorciada, y Pablo Rolando Coello Mo-
21 reno, casado, en forma individual, igualmente con
22 juramento, declaran que, "el señor **Carlos Roberto**
23 **Marcel Arteta** y señora **Clara María Amparo Acosta**
24 **Terán**, efectivamente son titulares de otros bienes
25 suficientes adicionales y que, no obstante, la dona-
26 ción de la nuda propiedad de las diecisiete mil
27 (17.000) participaciones, y la reserva de usufructo
28 susodicha por parte del señor **Carlos Roberto Mar**



1 **cel Arteta** en la compañía INGENIERIA DE SEGU-
2 RIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., que van a
3 realizar en favor de sus hijos: SERGIO MARCEL
4 ACOSTA, soltero, y ROBERTO XAVIER MARCEL
5 ACOSTA, casado, se garantiza su subsistencia". En
6 consecuencia cumplidos los requisitos legales en
7 debida forma, en mi calidad de Notario Decimose-
8 gundo Suplente de la ciudad y cantón Quito, en
9 ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la
10 Fe Pública que me hallo investido, dejo constancia
11 que los comparecientes señor **Carlos Roberto Mar-**
12 **cel Arteta** y señora **Clara María Amparo Acosta**
13 **Terán** y los testigos señora Jenny Paulina Pallo Zú-
14 ñiga y señor Pablo Rolando Coello Moreno, han de-
15 clarado juramentadamente sobre el hecho principal,
16 esto es, que los petitionarios tienen bienes suficien-
17 tes adicionales que garantizan su subsistencia y,
18 como consecuencia de ello, procedan a donar en
19 forma gratuita e irrevocable en favor de sus hijos la
20 NUDA PROPIEDAD de las diecisiete mil (17.000)
21 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos
22 de América (USA 1,00) cada una, que se desglosa
23 así: SERGIO MARCEL ACOSTA, soltero, catorce mil
24 (14.000) participaciones, y ROBERTO XAVIER
25 MARCEL ACOSTA, casado, tres mil (3.000) partici-
26 paciones, en el capital de la compañía INGENIERÍA
27 DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA.,
28 determinado anteriormente. El original de esta dili-

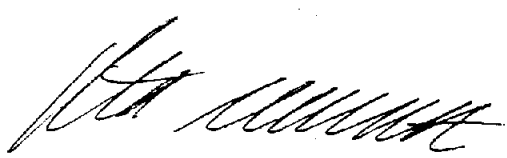


1 gencia se incorporará al Protocolo de Diligencias No-
2 tariales para los efectos legales, confiriéndose las co-
3 pias necesarias para que sirva de habilitante en la
4 escritura de donación.- Firman para constancia junto
5 conmigo la Notaria, en unidad de acto los peticiona-
6 rios y los testigos, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10 
Sr. Carlos Roberto Marcel Arteta

11 c.c.

12

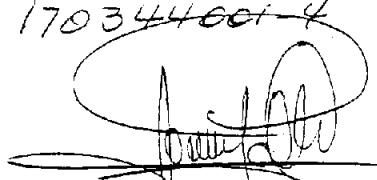
13

14 
Sra. Clara María Amparo Acosta Terán

15 c.c. 170344601-4

16

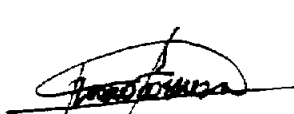
17

18 
Sra. Jenny Paulina Pallo Zúñiga

19 c.c. 170894571-0.

20

21

22 
Sr. Pablo Rolando Coello Moreno

23 c.c. 171254753-1

24

25

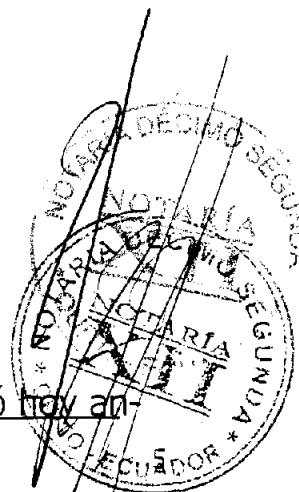
26

27

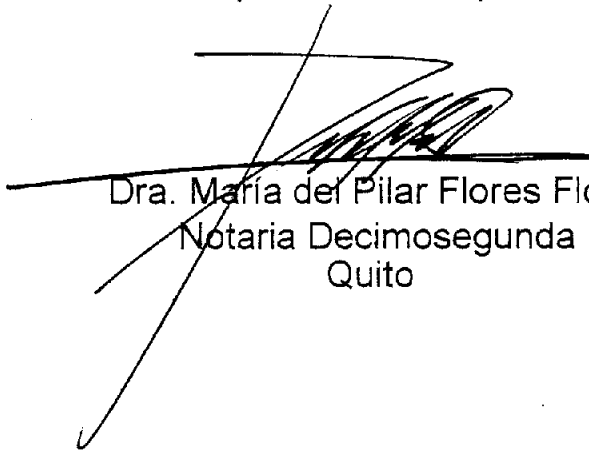
28


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Se otorgó hoy an-



te mí; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN que otorgan el señor CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA y CLARA MARÍA AMPARO ACOSTA TERÁN, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de mayo de dos mil quince.--


Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





1 ESCRITURA PÚBLICA CON TODOS SUS EFECTOS LE-
2 GALES). Leída esta escritura a los comparecientes por
3 mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en
4 unidad de acto de todo lo cual doy FE.---

5

6

7

8 Sr. Carlos Roberto Marcel Arteta

9 c.c.

10

11

12 Sra. Clara Maria Amparo Acosta Terán

13 c.c. 170344001-4

14

15

16

17 Sr. Sergio Marcel Acosta

18 c.c. 171165416-8

19

20

21 Sr. Roberto Xavier Marcel Acosta

22 c.c. 171165417-6

23

24

25

26

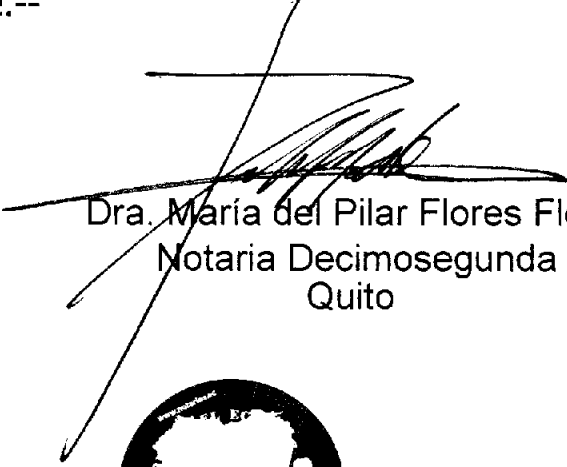
27

28

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Se otorgó hoy an-

te mí; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de DONACIÓN que otorgan el señor CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA y señora CLARA MARÍA AMPARO ACOSTA TERÁN en favor del señor SERGIO MARCEL ACOSTA y señor ROBERTO XAVIER MARCEL ACOSTA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de mayo de dos mil quince.--


Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170256941-7
 MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 26 NOVIEMBRE 1948
 005-1-0033 00072 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948



ECUATORIANA***** V444312442
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 ROBERTO MARCEL
 LUCHA ARTETA
 QUITO 21/01/2013
 21/01/2025
 DUP 0141498



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014
 033 - 0008 1702569417
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO

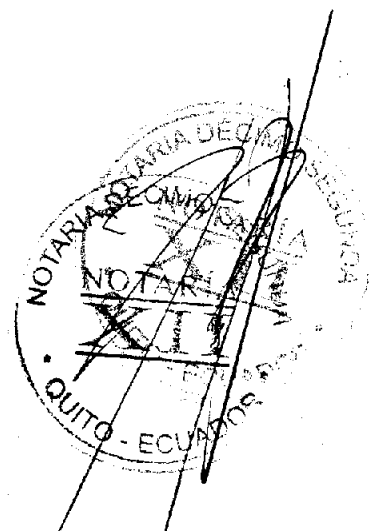
PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

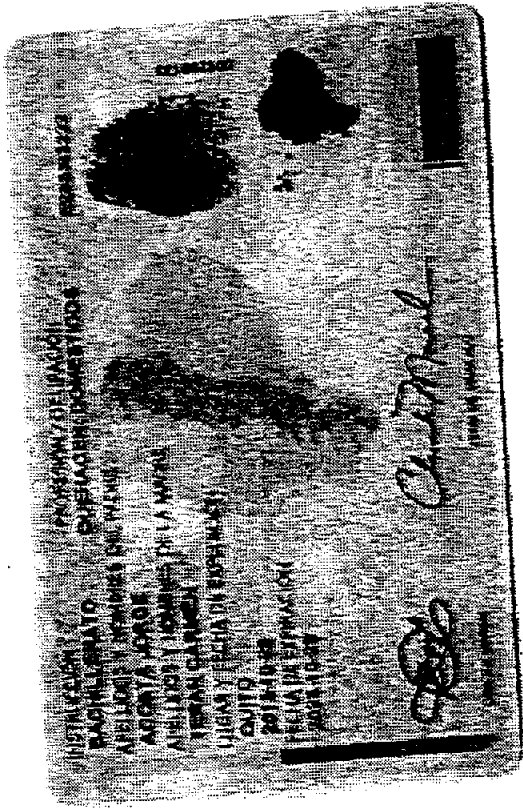
CIRCUNSCRIPCION 0
 TUMBACO
 PARROQUIA 1
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

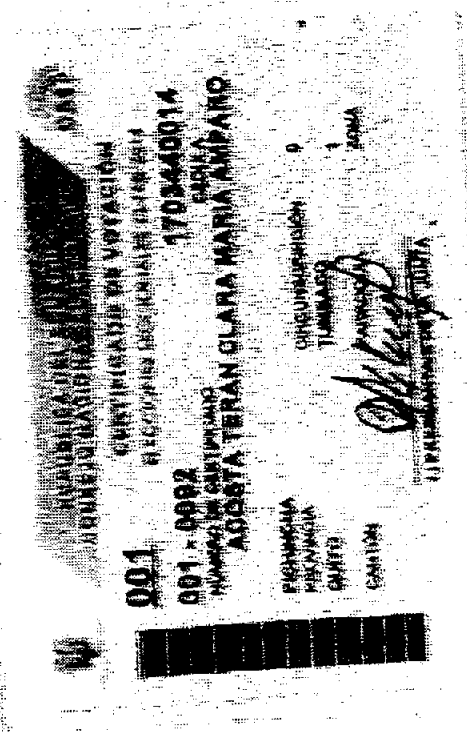
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado a.

Quito, 19 MAY 2015
 NOTARIA
 XII
 Dra. Maria del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA





NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3.a
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a
NOTARIA
QUITO, 19 MAY 2019
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

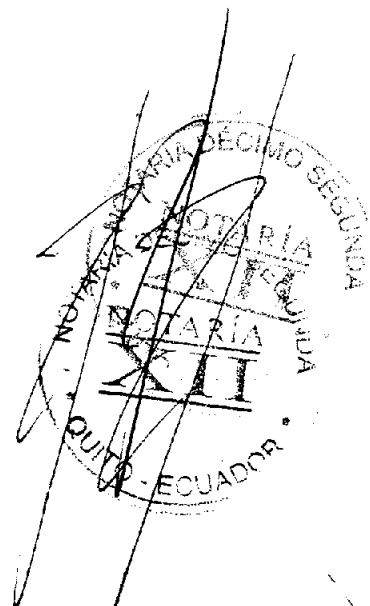
CEBULA DE N. 170894571-0

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PABLO ZUNIGA
JENNY PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTAS
FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a.

Quito, ~~17~~ 9 MAY 2015

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



INSTRUCCIÓN:
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN:
EMPLEADO PRIVADO

E333312722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
COELLO PEDRO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MORENO NELLY FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2012-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-05-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 171259753-1

CATEGORÍA:
CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES:
COELLO MORENO
PABLO ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

VERÓNICA E.
SALAZAR HERRERA

[Handwritten signature]

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012-0134

NÚMERO DE CERTIFICADO

COELLO MORENO PABLO ROLANDO

CÉDULA: 1712597531

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBACALLE
PARROQUIA

2
1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

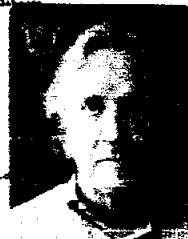
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 10
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a

Quito, 13 MAY 2018

Dra. Maria del Pilar
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]

CIUDADANIA 170256941-7
MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
26 NOVIEMBRE 1948
. 005-1 0033 00072 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948



EQUATORIANA***** V444312442
DIVORCIADO
SUPERIOR ING. CIVIL
ROBERTO MARCEL
LUCHA ARTETA
QUITO 21/01/2013
21/01/2025

0141498



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033
033 - 0008 1702569417
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
TUMBACO
PARROQUIA
ZONA

1
1
1

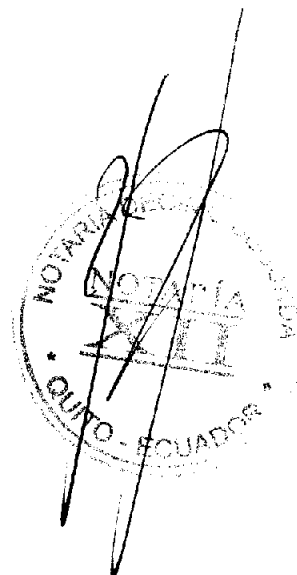
1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a.

Quito, 19 MAY 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

LIBRETA DE
 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
 AGOSTA TERAN CLARA MARIA AMPARO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 SEXO: F
 FECHA DE NACIMIENTO: 1 DE JUNIO DE 2003
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: EMPODERADA

N. 1703440014

QUITO

PROTECCIÓN / DELINCUENCIA
 BUREAU OF DOMESTIC VIOLENCE
 AGOSTA JORGE
 APOLETS Y MEMBRES DE LA NAONAI
 TERAN CAMERON
 LUGAR Y FECHA DE EXPOSICIÓN
 QUITO
 2015 MAR 22
 FECHA DE EXPOSICIÓN
 2015-10-29

QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

LIBRETA DE
 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
 AGOSTA TERAN CLARA MARIA AMPARO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 SEXO: F
 FECHA DE NACIMIENTO: 1 DE JUNIO DE 2003
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: EMPODERADA

N. 1703440014

QUITO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado a
 Quito, 19 MAY 2015
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 Dra. María del Pilar Flores Flores

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171165416-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MARCEL ACOSTA SERGIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GOBIERNO
GOBIERNO DE GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA TERAN CLARA MARIA AMPARO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-19

4443V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

033

033 - 0007 **1711654168**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
MARCEL ACOSTA SERGIO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0

PROVINCIA **TUMBACO** 1

QUITO **ZONA**

CANTON **JARRAQUA**

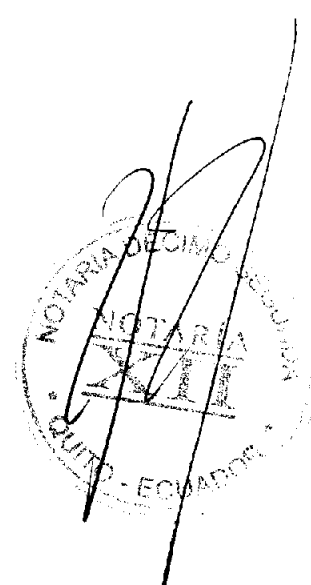
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6-
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado.

Quito, 11 9 MAY 2018

[Firma]

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMULACIÓN

CEDULA CUBANIANA 171165417-6

APellidos y Nombres
MARCEL ACOSTA
ROBERTO XAVIER

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
TUMBACO

FECHA DE EMULACIÓN 1990-12-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

**GABRIELA FERNANDA
APOLO OLLAGUE**

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO PRIVADO **E3343H222**

APellidos y Nombres del Padre
MARCEL CARLOS ROBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
ACOSTA CLARA MARIA AMPARO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-08

000473528

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

033 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES NACIONALES 13-FEB-2014

033 - 0006 **1711654176**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
MARCEL ACOSTA ROBERTO XAVIER

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **TUMBACO**
QUITO **1**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado a.

Quito, 19 MAY 2015

NOTARIA

XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

ESTUDIO JURIDICO

"PALLARES"

Telfs. 2040698 Telefax 2040730

Via Interoceánica Km. 10 ½

Edif. Centro Ejecutivo ESPACIA 3er. Piso

CASILLERO JUDICIAL 1167

CUMBAYA-ECUADOR

SEÑORA NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO:

Nosotros, **CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA**, divorciado, por mis propios y personales derechos, de 67 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, de nacionalidad ecuatoriana y **CLARA MARIA AMPARO ACOSTA TERAN**, divorciada, por mis propios y personales derechos, de 62 años de edad, de profesión Quehaceres Domésticos, de nacionalidad ecuatoriana, ante usted comparecemos y decimos:

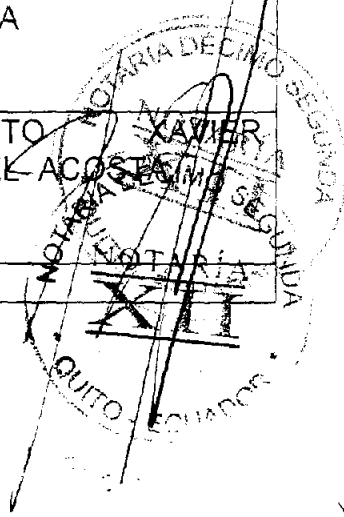
En nuestro anterior estado de casados, adquirimos 19.808 participaciones, las mismas que no se han llegado a liquidar hasta la presente fecha.

Somos propietarios de 19.808 participaciones de \$1,00 dentro del capital social de la Compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de Enero de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de febrero de 1.980.

La última escritura pública se celebró el 31 de julio del 2002, ante el Notario Vigésimo Noveno, doctor Rodrigo Salgado Valdez, en la misma que se elevó el capital social de la compañía a US\$20.000,00 escritura inscrita en el Registro Mercantil con fecha 8 de enero del 2003.

Es nuestro deseo donar gratuita, incondicional e irrevocablemente la nuda propiedad de 17.000 participaciones de las 19.808 participaciones que poseemos en el capital social de la Compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., reservándonos para sí 2.808 participaciones, conforme al siguiente detalle :

CEDENTES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
CARLOS R. MARCEL ARTETA CLARA MARIA A. ACOSTA TERAN.	14.000	SERGIO MARCEL ACOSTA
CARLOS R. MARCEL ARTETA CLARA MARIA A. ACOSTA TERAN	3.000	ROBERTO XAVIER MARCEL ACOSTA
TOTAL...	17.000	



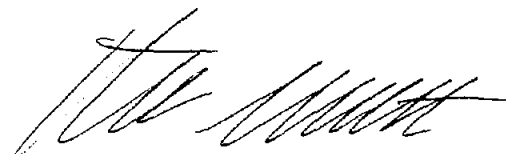
Aclarándose que con el consentimiento expreso de la señora Clara María Amparo Acosta Terán como copropietaria de las mencionadas participaciones, el señor Carlos Roberto Marcel Arteta, se reserva exclusivamente el derecho de usufructo sobre las 17.000 participaciones.

Para donar se requiere la obtención de la Autorización Notarial respectiva y por las consideraciones expuestas y en uso de la norma contenida en el Art. 18 numeral 11 de la Ley Notarial, agregado mediante reforma publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 64, el 8 de noviembre de 1.996, comedidamente solicito se sirva receptar la declaración juramentada acerca de que tenemos bienes suficientes adicionales que garanticen nuestra subsistencia.

Así mismo solicitamos se sirva receptar las declaraciones juramentadas de los señores Jenny Paulina Pallo Zúñiga y Pablo Rolando Coello Moreno, testigos idóneos que acreditarán que tenemos otros bienes inmuebles e ingresos suficientes para nuestra congrua subsistencia; Todas las declaraciones juramentadas solicitadas constarán en el acta notarial correspondiente que servirá como documento habilitante de la escritura de donación.

Usted señor Notario se servirá observar todos los requisitos legales que sean necesarios para el perfeccionamiento de este acto.

Firmamos con nuestro Abogado, a quien facultamos a suscribir a nuestro nombre cuanto escrito sea necesario en este trámite.



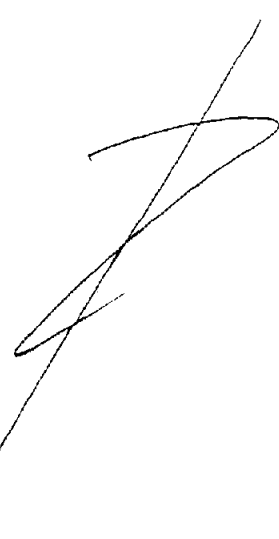
CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA

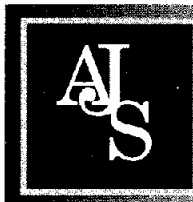


CLARA MARIA AMPARO ACOSTA TERAN



DR. JAVIER PALLARES
REGISTRO 1.268





**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

1

2 **RAZON No. 20151701011000960**

3

4 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

5 **J.M.**

6

7 RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura
8 pública de DONACION, otorgada por CARLOS ROBERTO
9 MARCEL ARTETA Y CLARA MARIA AMPARO ACOSTA
10 TERAN, a favor de SERGIO MARCEL ACOSTA Y ROBERTO
11 XAVIER MARCEL ACOSTA, cuyas copias anteceden, al margen
12 de la escritura matriz de la **CONSTITUCION DE LA**
13 **COMPAÑÍA INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS**
14 **LEVO CIA. LTDA.**, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
15 Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo archivo se
16 encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diecisiete de junio del
17 dos mil quince.-

18

19

20

21

22

23

24

25

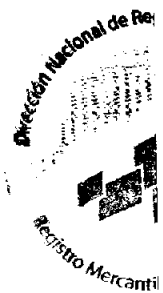
26

27

28

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	27923
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3218
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703440014	ACOSTA TERAN CLARA MARIA AMPARO	DONANTE
1711654168	MARCEL ACOSTA SERGIO	DONATARIO
1711654176	MARCEL ACOSTA ROBERTO XAVIER	DONATARIO
1702569417	MARCEL ARTETA CARLOS ROBERTO	DONANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIONES
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LOS DONANTES TRANSFIEREN 17.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS.- SE



TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 113 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1980.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-D-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

